

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**38871** *Anuncio del acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativo al sometimiento a información pública de la propuesta de valoración de los terrenos de dominio público portuario afectos al servicio de señalización marítima de los faros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.*

Se anuncia el acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife de apertura de información pública de la propuesta de valoración de los terrenos de dominio público portuario afectos al servicio de señalización marítima de los faros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife:

"El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en su artículo 177, establece que para la determinación del valor de los terrenos y de las aguas del puerto, el Ministro de Fomento aprobará, a propuesta de cada Autoridad Portuaria, la correspondiente valoración de la zona de servicio del puerto y de los terrenos afectados a ayudas a la navegación, cuya gestión se atribuye a cada Autoridad Portuaria, previo informe del Ministerio de Economía y Hacienda y de Puertos del Estado.

Por otra parte, el artículo 25 del citado texto legal, relativo a las competencias de las Autoridades Portuarias, dispone que corresponde a la Autoridad Portuaria la gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.

Por Orden Ministerial de 28 de abril de 1994 (publicada en BOE núm. 108, de 6 de mayo siguiente), se adscriben a las Autoridades Portuarias las instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima incluidas en su ámbito geográfico y se determinan las zonas de inspección del funcionamiento de las señales marítimas.

Los faros, así como los terrenos afectados al servicio de los mismos, que se adscriben a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, son los que se incluyen en el Anexo de dicha Orden, y que se relacionan a continuación:

- Isla de Tenerife: Punta Rasca, Punta Abona, Punta Anaga, Punta Hidalgo, Puerto de La Cruz, Buenavista y Punta Teno.

- Isla de La Gomera: San Cristóbal.

- Isla de La Palma: Punta Cumplida, Arenas Blancas, Fuencaliente y Punta Lava.

- Isla de El Hierro: Orchilla.

Todos los faros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife se localizan fuera de zona de servicio portuaria.

Habiéndose elaborado por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife una propuesta de valoración de los terrenos de dominio público portuario afectos al servicio de señalización marítima de los faros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de la que tuvo conocimiento su Consejo de Administración en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, se procede a iniciar los trámites para la

aprobación de la valoración de los terrenos de dominio público portuario afectos al servicio de señalización marítima de los faros de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Al objeto de tramitar la aprobación definitiva por el Ministro de Fomento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del citado Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se somete a información pública la propuesta de valoración inicialmente aprobada, durante un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente en las dependencias del Área de Desarrollo Sostenible de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas, o acceder al mismo a través del enlace <http://files.puertosdetenerife.org/documentacion>, y presentar por escrito las alegaciones u observaciones que estime oportunas en el Registro General del Organismo, sito en la Avda. Francisco La Roche, n.º 49 de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de agosto de 2016.- El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

ID: A160059557-1